Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 3324/2017
20 DIC 2017

"POR LA CUAL SE AMPLIA EL MONTO Y LA VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 0030/2016 SUSCRITO CON HIERROPAR S.A.C.I, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURAS EN CONTENEDORES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Contrato N° 0030/2016 de fecha 29 de noviembre de 2016, con vigencia hasta el 29 de diciembre de 2017 suscrito con la empresa HIERROPAR S.A.C.I en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURAS EN CONTENEDORES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – ID N° 311.361;

El Código de Contratación CD-28001-16-130895 emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a favor de HIERROPAR S.A.C.I por la suma de ₲ 70.000.000 (Guaraníes setenta millones);

El Informe del Comité de Evaluación N° 98/2017, de fecha 11 de diciembre de 2017, en el cual se recomienda ampliar el monto y la vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones del Contrato N° 0030/2016;

Las Notas DC N° 557/2017 y N° 607/2017 en las cuales se solicita la conformidad de la empresa HIERROPAR S.A.C.I., para realizar la ampliación del monto por la suma de Gs. 14.000.000 (Guaraníes catorce millones) y de la vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones del Contrato N° 0030/2016;

La Nota de la empresa HIERROPAR S.A.C.I de fecha 29 de noviembre de 2017, en la cual expresa su conformidad para realizar la ampliación del monto por la suma de Gs. 14.000.000 (Guaraníes catorce millones) y la vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones del Contrato N° 0030/2016;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1747/2017 expedido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

Los Artículos 2 y 63 de la Ley 2.051/03 de las "Contrataciones Públicas" que establece los lineamientos para la modificación de Contratos de adquisiciones, locaciones y servicios;

La circular DNCP N° 28/2016 que establece las pautas para los procedimientos enmarcados en los Artículos 2 y 63 de la Ley 2051 de "Contrataciones Públicas";

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

El Decreto N° 6715/2017 de fecha 24 de enero de 2017, POR EL CUAL MODIFICA EL DECRETO N° 4774/2016, QUE REGLAMENTA LA LEY N° 5554, DEL 5 DE ENERO DE 2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016" VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017;

La Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 3324/2017
20 DIC 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- AMPLIAR el monto y la vigencia del Contrato Abierto N° 0030/2016, suscrito con HIERROPAR S.A.C.I, en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURAS EN CONTENEDORES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN por un monto total de Gs. 14.000.000 (Guaraníes catorce millones) IVA incluido, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Mst. **ABEL BERNAL CASTILLO**
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
QUITAM IMPENDERE VERO
1889
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ABC/JRPA/JACRD/lmtmg
DGAF